

SESION EXTRAORDINARIA N° 06
CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, lunes 02 de Mayo del 2017, y siendo las 15:48 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°06, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, para tratar y analizar las modificaciones de la nueva Ordenanza Municipal.

Preside la Sesión Extraordinaria don José Bravo Delgado, Presidente del Concejo y Alcalde Titular.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Víctor Rabanal Yevenes.
Sr. Eladio Cartes García.
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Leonardo Torres Palma.

Funcionarios Municipales presentes en la Sesión: Mauricio Gallardo, Asesor Jurídico; Luis Márquez, Administrador del Cementerio Municipal; Elson Inostroza, Director de Finanzas y Eduardo Cárdenas, Encargado de Rentas y Patentes.-

Secretario Municipal: José Valenzuela Bastias.

Sr. Alcalde, señala que en la sesión anterior se tomaran los acuerdos de modificar la nueva ordenanza en lo que corresponde específicamente a los Derechos Municipales Relativos al Cementerio. Hoy están presentes los funcionarios municipales para analizar los Derechos Municipales y tomar los acuerdos correspondientes.

Sr. Claudio Rabanal; señala que el primer artículo a modificar es el Art. N°116, del Título XII.

Sr. Leonardo Torres; algunos vecinos dicen que antes se pagaba los terrenos a perpetuidad.

Sr. Elson Inostroza; en el año 90, se formo el Departamento de Cementerio y se dejo establecido arriendos por un tiempo breve ya que en el Cementerio no quedaba más terreno y también la Contraloría indico que no se pueden comprar terrenos fiscal.

Sr. Luis Márquez; en vez de ser perpetuo que sea por mas años.

Sr. Alcalde; esa es la duda que tenemos, Don Mauricio Gallardo, que nos puede decir en el tema de perpetuidad.

Sr. Mauricio Gallardo; debo leer el Reglamento General de Cementerios, para poder emitir una opinión sobre la perpetuidad.

Sr. Leonardo Torres; la figura a largo plazo es mas engorrosa, para que la gente pueda pagar.

Sr. Víctor Rabanal; también existe la posibilidad de ir abonando semestralmente y así la carga no sería muy pesada. Yo pienso que hay que darle una vuelta con un mayor análisis.

Sr. Claudio Rabanal; nosotros indicamos que el tema de la perpetuidad iba a quedar en el aire, pero debemos estudiarlo y que quede registrado en el reglamento del Cementerio y también debe existir una fosa común.

Sr. Luis Márquez; el Reglamento General, es el que da vida a todos los Cementerios y habla del Derecho de ocupación de terrenos.

Sr. Felipe Rebolledo; por un lado están los valores que se aplican en el Cementerio, y concuerdo con el Asesor Jurídico de ver bien el tema de la perpetuidad.

Yo sugerí de formar una comisión para adecuar el Reglamento del Cementerio, para no cometer errores y no estemos con demandas de parte de los usuarios.

Sr. Eladio Cartes; este tema es para largo y en Sesiones anteriores habíamos establecidos valores, solo esperamos diferenciar la perpetuidad.

Sr. Jorge Aguilera; aclaremos los temas, a perpetuidad o arriendo.

Sr. Elson Inostroza, señala que hay arriendos que se rigen por la Ordenanza antigua, porque hicieron convenios cuando estaba vigente la antigua ordenanza.

Sr. Víctor Rabanal; mi opinión es que esto sea a modalidad, de derecho de ocupación de terreno y se debe aclarar el derecho a sepultación.

Sr. Luis Márquez; lo que más reclama la gente es el valor de los nichos, pero si estoy de acuerdo con la construcción de la fosa común.

Sr. Felipe Rebolledo; cuando hablamos de pago, se puede hacer un catastro de los morosos y hacer un link en la página web, facilitaría que la gente pueda pagar regularizar su deuda, y acompañado de una buena campaña publicitaria.

Sr. Mauricio Gallardo; se puede hacer un catastro de deudores y comunicar en forma directa para que se pongan al día.

Sr. Felipe Rebolledo; nosotros debemos mejorar los sistemas de cobros, ya sea de entregar la información por escrito y me complica el concepto de perpetuidad.

Sr. Claudio Rabanal, hay que modificar las palabras que están en la ordenanza.

Sr. Eladio Cartes, cual es la opinión que tiene don Luis Márquez, con el punto que estamos tratando.

Sr. Luis Márquez; el arriendo o venta de nichos es muy escaso, es más accesible la sepultura en tierra y mantengamos el derecho de sepultación.

Sr. Víctor Rabanal; como logramos modificar esta Ordenanza Municipal, si recién en marzo entro en vigencia, podemos hacer este cambio, cuanto se demora para que entre en vigencia las nuevas modificaciones.

Sr. Mauricio Gallardo; lo vamos a analizar y realizaremos un informe o sino lo sometemos a modificación.

Sr. Víctor Rabanal; el que compra ahora pagara lo que ahora se establece la Ordenanza Municipal, insisto cuando este construida la fosa común, la gente va a responder.

Sr. Felipe Rebolledo; que quede un reglamento establecido del funcionamiento del Cementerio, y ahora se establecer los nuevos valores.

Sr. Alcalde, debemos establecer fechas para realizar un reglamento de funcionamiento del Cementerio.

Ahora veamos los nuevos valores que vamos a establecer, se propone lo siguiente:

Artículo N°117; Arriendo de terrenos por 5 años:

a) Terreno individual de 1 x 2, se modifica a 0,75 UTM

b) Terreno familiar de 2 x 2, se modifica a 1,50 UTM

Se aprueba el art 117, letras a) y b), por los seis Concejales, más el Alcalde en forma unánime.

Artículo N°117;

c) Terreno para construcción de Mausoleo o Bóveda, valor del m2 0,75 UTM, arriendo por 5 años.

Se produce un empate en el art 117 letra c) y resuelve el Alcalde, y se aprueba como se indica:

c) Terreno para construcción de Mausoleo o Bóveda, valor 0,75 UTM, pero se modifica a 10 años de arriendo.

Sr. Alcalde, propone eliminar el art. 121, y que no exista la perpetuidad, se somete a votación:

Sr. Felipe Rebolledo; aprueba.

Sr. Jorge Aguilera, aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; rechaza, se debe esperar los antecedentes del Asesor Jurídico, porque la gente debe tener la alternativa de perpetuidad.

Sr. Eladio Cartes, rechaza, indico los mismos antecedentes que mi colega.

Sr. Leonardo Torres, aprueba.

Sr. Víctor Rabanal; aprueba en que se elimine la perpetuidad.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: Se aprueba la eliminación del artículo 121.

Sr. Alcalde, con esto damos por cerrado el Título XII, Derechos Municipales Relativos al Cementerio Municipal.

A continuación, pasamos al Título V, Derechos Municipales Relativos a Actividades Lucrativas, en los cuales hay valores excesivos.

Sr. Víctor Rabanal; quiero ser consecuente, no podemos volver a la Ordenanza antigua, todo sube, todo cambia, en estos momentos está la solicitud de materiales del Cementerio, de donde sacamos recursos para financiar esa solicitud, no podemos regalar todo, no vamos a surgir como Municipalidad.

Sr. Leonardo Torres; queremos una auditoria, de donde sacamos recursos, necesitamos generar más ingresos.

Sr. Felipe Rebolledo; se puede hacer diferencias con algunos rubros de acuerdo a lo que venden, los comerciantes se pueden hacer por las actividades que los clasifican.

Sr. Claudio Rabanal; hay una diferencia hoy de \$ 2.323 a \$4.646, que pagan los comerciantes externos.

Sr. Felipe Rebolledo, tampoco la ordenanza municipal puede discriminar.

Sr. Elson Inostroza, en la ordenanza municipal debe haber una consideración con la gente de la comuna, se debe incentivar a la gente de aquí como emprendedores. Las instituciones la mayoría reciben subvenciones.

Sr. Jorge Aguilera; si se sube en exceso, tenemos que ver que la gente de la comuna no sea tan afectada. Se podría hacer un tipo de credencial a los comerciantes de la comuna y reservarles su lugar para la gente local.

Sr. Eladio Cartes; los precios para la gente nuestra no están tan elevados, y los de afuera que paguen lo que se les pide.

Sr. Claudio Rabanal; viendo la situación deberíamos conservar los mismos los mismos valores como están. Pero debemos definir en forma más rápida.

Sr. Alcalde, me parece muy pertinente que la gente de aquí tenga su prioridad.

Sr. Víctor Rabanal; cuidemos a los emprendedores nuestros, incentivar que ellos se organicen, ver la posibilidad que paguen un solo permiso como organización.

Sr. Eduardo Cárdenas; hay personas que solicitan permisos para un grupo integral, que funcionan los días sábados, pero eso se debe incluir en la ordenanza.

Sr. Elson Inostroza; solo si son instituciones sin fines de lucro

Sr. Víctor Rabanal; siempre van a llegar personas que reclaman del por qué a ellos se les cobras mas.

Sr. Alcalde, la idea es lograrlo en nuestra feria de productores.

Sr. Claudio Rabanal, entonces se mantiene los valores.

Sr. Alcalde, los mantenemos los valores que se indican en la ordenanza.

Sr. Eduardo Cárdenas; el tema de las organizaciones se da informalmente, de pagar como institución. Si se cobra el doble a los comerciantes de afuera que salgan los Inspectores Municipales y Carabineros a cobrar.

Sr. Víctor Rabanal; estoy de acuerdo con el funcionario, que haya apoyo con Carabineros al ir a cobrar a las ferias, los procedimientos también deben ser mejorados.

Sr. Felipe Rebolledo, el comerciante que no tiene para pagar un puesto, que no venga a instalarse.

Sr. Alcalde, concluyendo, queda totalmente igual y se mantienen todos los valores. Pero se va a evaluar el mecanismo para los emprendedores de la comuna.

Sr. Alcalde, está presente don Danilo Espinoza, Encargado de Obras, quien tiene que indicar algo sobre la Ordenanza.

Sr. Danilo Espinoza; con respecto a los certificados que emite la Dirección de Obras, en la ordenanza hay un pago general de \$ 2.300, pero no se está cobrando a las personas, que están en ayuda social, o subsidios o programas, me gustaría que la ordenanza lo estipulara ese tema y se diera un respaldo a la ayuda social.

Sr. Alcalde, votemos por el certificado general, que tenga un sentido social que sea gratuito.

Se aprueban los certificados para que sean gratuitos (lo de sentido social, postulación a subsidios, etc.) en forma unánime por los seis concejales.

Sr Felipe Rebolledo: tiempo atrás fui a Galpón y tuve la queja de los vecinos porque pasaban camiones con ripio que causo impacto donde llame a Sr. Alejandro Valenzuela y Sr. Danilo Espinoza y había una extracción clara, la gente cree que porque es dueño de un terreno puede llegar y vender ripio sin que tener que pagar derechos yo se que ustedes fueron, a mi me dijeron que esos camiones por lo menos iban pasando dos semanas.

Sr. Danilo Espinoza: un particular había venido a una empresa Leonera de Batuco, yo fui hablar directamente con ellos y efectivamente ellos reconocieron pero no hablaron de dos semanas, habían sacado 4 a 5 camionadas cuando yo hable con ellos se paralizaron y me dijeron cuidado no se confunda con los que están sacando afuera en el camino unas rocas esta justo donde pasa el túnel y yo vi movimiento y tienen un tiempo ya sacando pero cuidado a nosotros no los compete pero según ellos habían solo sacado un par de camionada.

Sr Felipe Rebolledo: a modo de ejemplo más que nada, yo le creo a la gente que vive ahí, pero obviamente no podemos estar controlando todo, pero ahí hay un tema importante porque ahí sí que hay ingresos cuando logramos cobrar derecho de tracción realmente se generan ingresos.

Sr. Danilo Espinoza: es que estaban muy bajos y ahora se subieron al doble antiguamente se pagaba alrededor de \$250, y a estas alturas la UTM quedan como \$4.000 el metro cubico.

Si se puede corregir una parte de la ordenanza la unidad por ejemplo ocupación de la vía pública por metro cuadrado por día o por semana.

Sr. Jorge Aguilera: ¿Qué le impide a la gente de Galpón que sea dueño y quieran vender material?

Sr. Alcalde: Nada solo que vengan a pagar los derechos.

Sr. Danilo Espinoza: hacer un documento y pagar los derechos.

Sr. Víctor Rabanal: sobre el tema de las basuras debemos reforzar la infracción a la gente que vota en el sector de Quitrico, también hay bastante basura al lado del Estadio, se deben colocar letreros de NO BOTAR BASURA, el Inspector Municipal puede cobrar infracciones a esta gente, es un tema que da vuelta y mas encima ahí que dar explicaciones a la gente que va a tirar basura. En Quitrico la entrada es de libre acceso la gente entra y sale libremente.

Sr. Claudio Rabanal: para que llegue más recursos a la Municipalidad se podría hacer un departamento de cobranza municipal y hacer trabajar a los inspectores municipales.

Sr. Felipe Rebolledo: consulta ¿el derecho de construcción se paga lo que la Ley establece?

Sr. Danilo Espinoza: lo que pasa que esta ordenando en el artículo 130 en la ley de organismos de construcción en la tabla esta tabulado ahí que el permiso de subdivisión que es el 2% del avalúo fiscal del terreno por ejemplo, una construcción nueva 1.5 del presupuesto en una tabla del ministerio de vivienda en Coelemu nos entrega donde está clasificado obviamente por metro cuadrado de construcción desde la máscara que puede ser piedra, ladrillo, adobe. Todos los materiales que están ahí eso lo multiplican por metro cuadrado.

Se da término a la Sesión Extraordinaria a las 18:20 hrs.

JOSE VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL